



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: Teléfono: (11) 6075-8858 / 8875 / 8876

Unidad Requirente: DIR. GRAL. DE INFORMATICA Y SISTEMAS (SE ADM)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por Trámite Simplificado - Art 9, inc 5, ap a) - 4

Nro: 21 Ejercicio: 2020

CUDAP: EXP-HCD 1890/2020

OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL MULTIDIMENSIONAL MULTIDOMINIO TLS/SSL PARA ASEGURAR LA AUTENTICIDAD DE LOS SITIOS DE LA HCDN.

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 036 / 2020 de fecha 13 de agosto de 2020.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: MS ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30709360708

Domicilio: CUBA 2628 PISO 10 c caba (1428) CABA

Teléfono: TEL 2150-2200 / 4781-6889

Fax:

E-Mail: ventas@macroseguridad.net

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total
1	1	1	Unidad	CERTIFICADO DIGITAL MULTIDIMENSIONAL MULTIDOMINIO TLS/SSL	\$107.511,20	\$107.511,20

SON PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 20/100 CTVOS.

TOTAL: \$ 107.511,20

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

A coordinar con la Dirección General de Informática y Sistemas de la HCDN. Teléfono 6075-7100, int. 5180/5181/5182 - correo electrónico: afazio@hcdn.gob.ar, dtrainotti@hcdn.gob.ar y/o rmokrzycki@hcdn.gob.ar



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) meses

El certificado tendrá una validez de DOCE (12) meses consecutivos e ininterrumpidos, contados a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio del Servicio. La Dirección General de Informática y Sistemas será la encargada de convocar a la Adjudicataria a fin de proceder con la firma del Acta, la que se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

IMPUTACION

3.3.6.0

OPCION A PRORROGA

Se prevé una opción a prórroga del servicio a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 27-08-20

FIRMA [Firma]

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

MS [Firma]

**FERREYRA
Juan Pablo**

Firmado digitalmente
por FERREYRA Juan
Pablo
Fecha: 2020.08.14
19:26:59 -03'00'

